



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 033-2016-GM/MDP

Paiján, 09 de Marzo del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 365-2016-GM/MDP, con Informe N° 018-2016-OCP/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 018-2016-OCP/MDP, emitido por el responsable de Control Patrimonial Lic. Ronal Bardales Mendoza, en donde solicita un anticipo de dinero por el monto de **S/. 210.00 Nuevos Soles**, para **Inspección técnica de las unidades móviles de la MDP**, las cuales son: Camioneta Mitsubishi con Placa EUC-283 (Serenazgo), Camioneta Mitsubishi con Placa EUC-276 (Serenazgo) y Camioneta Nissan con Placa EGG-033 (Alcaldía);

Que mediante informe N° 141-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/. 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07 Foncomún, Clasificador 2.3. 2 7.11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del encargado de Control Patrimonial LIC. RONAL BARDALES MENDOZA, para cubrir gastos en la Inspección Técnica de las Unidades Móviles de la MDP, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 07 Foncomún**, Clasificador 2.3. 2 7.11.99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN


ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama